



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San Francisco
FORMA DE ESTATUTOS DE LA	de Quito, Capital de la
COMPANIA " PROMULSA PRO-	República del Ecuador, mar-
DUCTOS MULTIPLES S. A."	tes seis (06) de SEPTIEMBRE
POR : S/ 3'600.000,00	de mil novecientos noventa
(415 copias).- JV.-	y cuatro, ante mi doctor
	Gonzalo Román Chacón, Nota-
	rio Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen la señorita
	Licenciada LAURA SAMANIEGO ROBAYO, soltera; y, la docto-
	ra FANNY SAMANIEGO DE CORDOVA, casada, a nombre y en re-
	presentación de la Compañía " PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES
	S. A. ", en sus respectivas calidades de Presidenta Ejecu-
	tiva y Gerente General, y debidamente autorizadas por la
	Junta de Accionistas, según consta de los documentos que
	se agregan a la presente escritura. - Las comparecientes
	son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, mayores
	de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
	fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido
	de la siguiente minuta: - " SEÑOR - NOTARIO :-
	En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
	hacer constar una más que contenga el presente Aumento de
	Capital y la pertinente Reforma de Estatutos', al tenor de
	las siguientes cláusulas. - P R I M E R A. - Concurren
	suscribir el presente instrumento público, la Licenciada

1 Laura Samaniego Robayo , soltera , y doctora Fanny Samaniego

2 go de Córdova , casada , en sus respectivas calidades de

3 Presidenta Ejecutiva y Corente General , de la Compañía "

4 PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S. A. " , quienes concurren

5 debidamente autorizadas por la Junta de Accionistas de -

6 quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro , se-

7 gún consta de la documentación que se agrega como habili-

8 tante . - Las comparecientes son ecuatorianas y están domi-

9 ciliadas en esta ciudad de Quito . - S E C U N D A . . . - AN-

10 TECEDENTES) . - a) En la escritura pública que fuera otor-

11 gada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón , el día

12 veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres,

13 inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número mil se-

14 tenta y siete , tomo ciento veinte y cuatro , el veinte de

15 mayo del indicado año , consta la Constitución de la Com-

16 pañía denominada " PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S. A. " . -

17 b) La Junta Universal de Accionistas del quince de julio

18 de mil novecientos noventa y cuatro , entre otros asuntos,

19 decidió elevar el capital que actualmente tiene de DOS MI-

20 LLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00) a la suma de CINCO MI-

21 LLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 5'600.000,00) utilizar

22 do para ello los bienes muebles que aporta la Licenciada

23 Laura Samaniego Robayo , es decir que se produce un incre-

24 mento de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL S U C R E S

25 (S/ 3'600.000,00) ; y además reformó los Estatutos en -

26 los términos que constan en el Acta de la referida Junta

27 de Accionistas . - T E R C E R A . . . - DECLARACION JURAMEN-

28 TADA . - Nosotras : Licenciada Laura Samaniego Robayo y



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 doctora Fanny Samaniego de Córdova , en nuestras calidades
2 de Presidenta Ejecutiva y Gerente General , respectivamente
3 te declaramos , bajo juramento : a) Que el Aumento de Ca
4 pital de PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S. A. " se lo reali-
5 za por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
6 (S/ 3'600.000,00) , con lo que ascendería a la suma de
7 CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 5'600.000,00) ,
8 tal y como consta en el Acta de la Junta General Universal
9 de Accionistas del quince de julio de mil novecientos no-
10 venta y cuatro y en la presente escritura pública , capi-
11 tal que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la
12 forma que consta en este documento público . - En conse-
13 cuencia , los bienes muebles correspondientes al Aumento
14 de Capital han ingresado a las cuentas de la Compañía . -
15 b) Que " PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S. A. " no tiene pa-
16 sivos que superen los DOSCIENTOS MILLONES DE S U C R E S
17 (S/ 200'000.000,00) , ni tampoco tiene trabajadores con
18 relación de dependencia . - C U A R T A . - Se agrega co-
19 mo documento habilitante de la presente escritura pública,
20 el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de "
21 PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S. A. " celebrada el quince
22 de julio de mil novecientos noventa y cuatro . - Usted ,
23 señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la plena validez del presente instrumento pú-
25 blico . - Firmado) Doctor Eduardo Morillo , portador de
26 la matrícula número dos mil veinte y nueve del Colegio de
27 Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta que queda ele-
28 vada a escritura pública con todo el valor legal . - Para

0000004

1 el otorgamiento de la presente escritura , se observaron
2 todos los preceptos legales del caso . - Y leída que les
3 fue íntegramente la presente escritura a los señores com
4 parecientes por mí el Notario , se ratifican y firman con
5 migo en unidad de acto , de todo lo que doy fe : -

6
7
8 *Laura Samaniego P.*

9 LCDA. LAURA SAMANIEGO ROBAYO,

10 PRESIDENTA EJECUTIVA .

11 Ced. Idt. 170848265-C

12
13 *Fanny de Cordova*

14 DRA. FANNY SAMANIEGO DE CORDOVA,

15 GERENTE GENERAL

16 Ced. Idt. 170500204-C

17
18
19 (firmado) Dr. Gonzalo Román Chacón , NOTARIO DECIMO SEX
20 TO DEL CANTON QUITO . -

21
22
23
24
25 DOCUMENTOS - HABILITANTES . -
26
27
28

Quito 6 de septiembre 1993

Señorita Licenciada
LAURA MARINA SAMANIEGO ROBAYO
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas el día de hoy tuvo el acierto de designarle, por unanimidad, como PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía "PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.", por el periodo de CINCO AÑOS como estipulan los estatutos de la Compañía.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Fanny de Córdova

Dra. Fanny Samaniego de Córdova
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.

Laura Samaniego R

Lcda. Laura Marina Samaniego Robayo
PRESIDENTA EJECUTIVA

CONSTITUCION	: 25- marzo- 1993
NOTARIO	: 19na. Dr. Adolfo Benitez Pozo
INSCRIPCION	: Bajo el No. 1077 -Tomo 124 -Repertorio 11342- el 20 de mayo de 1993

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5309 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 13 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

2000000

Quito 6 de septiembre de 1993

Señora Doctora
FANNY SAMANIEGO DE CORDOVA
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas del día de hoy tuvo el acierto de designarla, por unanimidad, GERENTE GENERAL de " PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A., por el periodo de CINCO ANOS como estipulan los estatutos de la Compañía.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Laura Samaniego R

Lcda. Laura Marina Samaniego Robayo
PRESIDENTA EJECUTIVA

Acepto el nombramiento que antecede.

Fanny Samaniego Córdova

Sra. Dra. Fanny Samaniego de Córdoba
GERENTE GENERAL

CONSTITUCION : 25- marzo -1993
NOTARIO : 19no. Dr. Adolfo Benitez Pozo
INSCRIPCION : Bajo el No. 1077- Tomo 124 Repertorio 11342
el 20 de mayo de 1993.

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5310 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 13 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de julio de 1994, a las 15 horas, en el local de la compañía "PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.", ubicado en la calle "Gonzalo Gallo 652 de esta ciudad de Quito, se hallan presentes todos sus accionistas, a saber:

Lcda. Laura Samaniego	poseedora de	196	acciones
Dra. Fanny Samaniego	poseedora de	2	acciones
Sra. Laura R. de Samaniego	poseedora de	2	acciones
TOTAL		200	acciones

Cada acción tiene el valor nominal de S/. 10.000, es decir que se halla presente el ciento por ciento del capital, equivalente al 100%.

Preside la Junta la Lcda. Laura Samaniego en su condición de Presidenta Ejecutiva; y, hace las veces de Secretaria la Gerente General, Dra. Fanny Samaniego de Córdoba.

La Presidenta Ejecutiva propone a los concurrentes tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y
- 2.- Reforma de estatutos.

En consideración de los presentes el orden del día, es aceptado por unanimidad.

La Presidenta inicia la Junta tratando el Primer punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL:

La Sra. Laura Robayo de Samaniego manifiesta la necesidad de proceder a elevar el capital de la empresa de S/. 2.000.000, que ahora posee, a la cantidad de S/. 5.600.000, propuesta que la realiza en vista de que así lo dispone la Ley y por cuanto la Lcda. Laura Samaniego tiene interés en participar en el presente aumento de capital aportando una serie de bienes muebles que son útiles para el buen funcionamiento de la empresa.

La Lcda. Laura Samaniego manifiesta que posee los siguientes bienes muebles, que desea aportarlos a la compañía, ellos son:

- 1.- Dos escritorios marca ATU
- 2.- Una máquina de escribir (eléctrica), marca Canon Model ES 3
- 3.- Un facsimil/ contestador Panasonic KX 50
- 4.- Un aparato telefónico digital marca Panasonic y
- 5.- Un teléfono inalámbrico marca Crown

En consideración de las accionistas los bienes mencionados y una vez que analizan que, en efecto son útiles y necesarios para la buena marcha de la empresa, deciden aceptarlos; y, todas las accionistas, a excepción de la aportante, avalúan los bienes

muebles y coinciden en que el valor de ellos en forma total asciende a la suma de S/. 3.600.000 con los siguientes valores individuales:

El ítem 1.	valor de S/.	1.880.000	valor individual de S/.	-
			900.000	y S/.980.000
El ítem 2.	valor de "	980.000		
El ítem 3.	valor de "	390.000		
El ítem 4.	valor de "	890.000		
El ítem 5.	valor de "	190.000		
El ítem 6.	valor de "	160.000		
TOTAL APORTADO	S/.	3.600.000		

La accionista aportante manifiesta que acepta el avalúo realizado a los bienes muebles de su propiedad, por las demás concurrentes, además que manifiesta que sobre dichos bienes muebles no pesa prenda alguna que limite su dominio ni su libre disponibilidad. ~~Entrega a la empresa el contrato de compraventa de los bienes aportados, a fin de que se conozca la realidad de su procedencia~~

Todas las accionistas renuncian a su derecho de preferencia de suscribir el presente aumento de capital, renuncia que la hacen a favor de la Lcda. Laura Samaniego, así como también facultan a la Gerente General para que proceda a negociar fracciones, si se diera el caso, a fin de que las acciones tengan el valor cerrado de S/.10.000.

La Presidenta pone a consideración el nuevo cuadro de integración de capital, el que es aceptado por unanimidad y forma parte integrante de esta acta.

El Segundo punto del orden del día : REFORMA DE ESTATUTOS

La Presidenta expresa que como consecuencia del aumento de capital es preciso reformar el Art. 5to. del capital, así como también los Artículos 23ro. 24to. y 25to. pues convienen que sean reformados para la buena marcha de la empresa.

Las accionistas luego de deliberar de la conveniencia y necesidad de reformar los artículos mencionados, deciden aprobarlos por unanimidad, los mismos que, en lo sucesivo dirán:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social es de S/. 5.600.000 dividido en 560 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000 cada una.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará legalmente representada por el GERENTE GENERAL, quien tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía y contará con las facultades suficientes y necesarias para representar a la empresa en todos los asuntos relacionados con la misma.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Podrà ser o no accionista y permacerà en sus funciones el lapso de CINCO ANOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Sus ATRIBUCIONES SON:

- a) Firmar en cuentas bancarias de propiedad de la empresa.
- b) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal; si fuere definitiva, estará en funciones de reemplazo hasta que el Directorio designe a su reemplazado.
- c) Firmar con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos de acciòn.
- f) Firmar conjuntamente con el Gerente General, todo acto, contrato y cualquier asunto que sea elevado a escritura pública.
- e) Suscribir junto con el Gerente General el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas.
- f) Convocar a Junta General de Accionistas conforme a la ley y a estos estatutos.
- g) Finalmente, todas aquellas funciones que oportunamente le otorgue el Directorio.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- EL GERENTE GENERAL.- Puede ser o no accionista de la compaõia, permanecerà en sus funciones CINCO ANOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

SUS ATRIBUCIONES SON:

- a) Representar a la Compañia judicial y extrajudicialmente.
- b) Presentar al Directorio en el plazo de dos meses, desde la terminaciòn del ejercicio econòmico, una memoria razonada acerca de la situaciòn de la empresa, el balance general, el estado de pèrdidas y ganancias.
- c) Es el responsable de los bienes, valores y archivos de propiedad de la compaõia.
- d) Serà el Secretario en las Juntas de Accionistas.
- e) Convocarà a Juntas de Accionistas conforme a la ley y a estos estatutos.
- f) Llevarà los Libros Sociales bajo su estricta responsabilidad.
- g) Las demàs atribuciones y deberes señalados en la Ley.

Agotado el orden del día propuesto. La Presidenta concede unos minutos de receso para la redacciòn de la pertinente acta, la misma que luego de ser escuchada su lectura, es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 16h.-

Para constancia y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañias, las concurrentes suscriben.

Laura Samaniego R
Lcda. ~~Laura~~ Samaniego R.

Fanny S. de Cordova
Dra. Fanny S. de Cordova
Laura de Samaniego
Sra. Laura R. de Samaniego

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL	No. DE ACCIONES
Laura Samaniego	1.960.000	3.600.000	3.600.000	5.560.000	556
Fanny Samaniego	20.000	0	0	20.000	2
Laura de Samaniego	20.000	0	0	20.000	2
TOTAL	2.000.000	3.600.000	3.600.000	5.600.000	560

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en Quito , a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . -


Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen

de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la "Compañía " PROMULSA PRODUCTOS
MULTIPLES S.A." celebrada en esta Notaría con fecha 06 de
septiembre de 1994, tomé nota de que la misma ha sido
aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. 94.1.1.1 2698 de fecha 13 de octubre de
1994.- Quito, 19 de octubre de 1994.-

0000008

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
CIMO NOVENA

0000009

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de
Compañías Nro. 94. l.l.l.l. 2698 de 13 e3 Octubre de
1994, en su Artículo CUARTO, tomé nota al margen de
la respectiva escritura matriz, la aprobación del aumento
de capital y Reforma de Estatutos de " PROMULSA PRODUC.
TOS MULTIPLES S. A. ", constante el Artículo PRIMERO
de la antedicha resolución.- Quito, a veintiuno de Octu-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil seiscientos noventa y ocho del señor Intendente de compañías de Quito, de 13 de octubre de 1994, bajo el número 2685 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1077 del Registro Mercantil, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1799, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.", otorgada el 6 de septiembre de 1994, ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28788.- Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

